COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
División Licitaciones de Planificación
Alberdi Nº 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 22 de junio del 2017

A LOS OFERENTES:

REF.: LPN 02/2017 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE DATOS IP/MPLS, DESCENTRALIZACIÓN DE CONECTIVIDAD DE BORDE INTERNACIONAL A INTERNET Y AGREGACIÓN DE LAS SESIONES DE USUARIOS – ID 326.067

ADENDA Nº 3

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicarles que COPACO S.A. ha resuelto la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional de referencia, en los siguientes puntos:

SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE

B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Suministros o servicios realizados, donde EL OFERENTE haya sido contratista principal en implementaciones en el rubro de Tecnología de la Información o TICs y que el promedio de facturación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberá ser equivalente como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. El cual será comprobado mediante la presentación de Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.
- Se requiere haber participado previamente en Paraguay (para el Oferente y/o Fabricante) o países de Latinoamérica (para el Fabricante) en al menos 2 (dos) implementaciones del mismo tipo en compañías con el mismo rubro al ofertado debiendo poder acreditar dicha participación. Estas implementaciones de proyectos del mismo tipo deben estar operativas y en producción con un mínimo de 1 (un) año a la fecha, demostrable por el Oferente para lo cual deberá detallarse la forma de estabiecer el contacto y el/los nombres de las personas a quienes contactar, proveyendo un listado de: Equipo, Cliente o Empresa, Nombre del contacto, Teléfono y Correo Electrónico.

En caso de oferentes en consorcio, el socio líder deberá cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente. Cada uno de los demás socios deberá cumplir como mínimo con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente.

DEBE DECIR

B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Suministros o servicios realizados, donde EL OFERENTE haya sido contratista principal en implementaciones en el rubro de Tecnología de la Información o TICs y que el promedio de facturación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberá ser equivalente como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. El

cual será comprobado mediante la presentación de Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

- Se requiere haber participado previamente en Paraguay (para el Oferente y/o Fabricante) o países de Latinoamérica (para el Fabricante) en al menos 2 (dos) implementaciones del mismo tipo en compañías con el mismo rubro al ofertado debiendo poder acreditar dicha participación. Estas implementaciones de proyectos del mismo tipo deben estar operativas y en producción con un mínimo de 1 (un) año a la fecha, demostrable por el Oferente para lo cual deberá detallarse la forma de establecer el contacto y el/los nombres de las personas a quienes contactar, proveyendo un listado de: Equipo, Cliente o Empresa, Nombre del contacto, Teléfono y Correo Electrónico.

- El oferente deberá contar mínimamente con 2(dos) contratos ejecutados en los últimos 3 años, de trabajos relacionados a operación y/o implementación de Redes para Proveedores de Internet.

En caso de oferentes en consorcio, el socio líder deberá cumplir por lo menos con el 60% (sesenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente. Cada uno de los demás socios deberá cumplir como mínimo con el 40% (cuarenta por ciento) de los requisitos mencionados precedentemente.

SECCION III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

DONDE DICE

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.106 La solución debe soportar la implementación de políticas básicas fundamentadas en un Stateful Firewall o funciones de seguridad con SPI.

4.1.126 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.1.126.13. OOR Handling

4.2.100 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.2.100.13. OOR Handling

4.3.105 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.3.105.13. OOR Handling

4.4.164 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.4.164.13. OOR Handling

4.5.42 El equipo ofertado debe soportar G.709 para realizar correcciones en la señal si se detectara degradación en la misma.

4.5.105 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.5.105.13. OOR Handling

DEBE DECIR

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

José Ibarra Olhagar
Gerente de Contratación
COPACO S.A.

4.1.106 La solución debe soportar la implementación de políticas básicas fundamentadas en un Stateful Firewall o funciones de seguridad con DPI.

4.1.126 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.1.126.13. OOR Handling (opcional)

4.2.100 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.2.100.13. OOR Handling (opcional)

4.3.105 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.3.105.13. OOR Handling (opcional)

4.4.164 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.4.164.13. OOR Handling (opcional)

4.5.42 El equipo ofertado debe soportar G.709 para realizar correcciones en la señal si se detectara degradación en la misma. (opcional)

4.5.105 El equipo ofertado debe soportar Multicast con las siguientes especificaciones:
4.5.105.13. OOR Handling (opcional)

DONDE DICE

5. SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE EN SITIO.

5.3 El oferente deberá contar con una certificación ISO 9001/2008, similar o superior, de tal forma que COPACO tenga la certeza de que el servicio de operación, mantenimiento y soporte sea de buena calidad.

5.6 Cuando se presenten fallas de los equipos y/o del software, el Contratista deberá atender los reclamos en sitio e inmediatamente, garantizando la reparación o reemplazo del equipo (hardware y/o software) por otro de iguales características en un lapso máximo de 4 horas, en caso de que la reparación del equipo o restauración del servicio insuma más de 12 horas, sin que esto implique costo alguno para COPACO.

DEBE DECIR

5. SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE EN SITIO.

5.3 El oferente deberá contar mínimamente con 2(dos) contratos ejecutados en los últimos 3 años, de trabajos relacionados a operación y/o implementación de Redes para Proveedores de Internet.

5.6 Cuando se presenten fallas de los equipos y/o del software, el Contratista deberá atender los reclamos en sitio e inmediatamente, garantizando la reparación o reemplazo del equipo (hardware y/o software) por otro de iguales características en un lapso máximo de 4 horas, al tratarse de inconvenientes que puedan ser atendidos dentro de Gran Asunción y para inconvenientes registrados en el interior del País, oferente deberá subsanar el inconveniente en un plazo no mayor a 24 horas, en caso de que la reparación del equipo o restauración del servicio insuma más del plazo establecido, se aplicará la multa correspondiente, sin que esto implique costo alguno para COPACO.

Ma. José Ibarra Olhagaray
Gerente Operativo de Contrataciones
COPACO S.A.

SECCIÓN IV – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

DONDE DICE

CGC 14.1, 14.2 y 14.3	El pago será realizado con recursos del Crédito Público. Este Contrato es de ejecución Presupuestaria Plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003.- Las condiciones de pago serán: Anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir la Instalación y la Asistencia Técnica Permanente) dentro de los 22 (veintidós) días de la presentación de la solicitud de anticipo y de la Garantía de anticipo, que será emitida por el 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo.- EL PROVEEDOR deberá solicitar a LA CONTRATANTE el cobro del Anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del Contrato. De no solicitar el pago de Anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de LA CONTRATANTE.- El pago de los Suministros será: 20 % (veinte por ciento) de Anticipo y el saldo del 80% (ochenta por ciento) restante se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y trimestrales, posterior a la entrega del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los Suministros.- El pago correspondiente a la Instalación de los Suministros se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma trimestral una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.- El pago correspondiente a la Asistencia Técnica Permanente se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma mensual una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.- Toda solicitud de pago que fuera realizada por el PROVEEDOR será efectivizada dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de la factura, previo procesamiento, verificación y conformidad del representante de LA CONTRATANTE.- De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1° de la Ley N° 3.439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las deducciones impositivas fijadas por Ley.- El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.- La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte de LA CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Suministros a las que dichas cantidades refieran.-

Ma. José Ibarra
Gerente Operativo de
UOC COPA

DEBE DECIR

CGC 14.1, 14.2 y 14.3	El pago será realizado con recursos del Crédito Público. Este Contrato es de ejecución Presupuestaria Plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003.- Las condiciones de pago serán: Anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir la Instalación y la Asistencia Técnica Permanente) dentro de los 22 (veintidós) días de la presentación de la solicitud de anticipo y de la Garantía de anticipo, que será emitida por el 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo.- EL PROVEEDOR deberá solicitar a LA CONTRATANTE el cobro del Anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del Contrato. De no solicitar el pago de Anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de LA CONTRATANTE.- El saldo del 80% (ochenta por ciento) de los Suministros restantes (sin incluir la Instalación y la Asistencia Técnica Permanente) será abonado conforme al siguiente cronograma: • 30 % (treinta por ciento) una vez completada la entrega de los suministros en su totalidad conforme a las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, posterior a la entrega del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los Suministros.- • El saldo del 50 % (cincuenta por ciento) restante se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y trimestrales.- El pago correspondiente a la Instalación de los Suministros se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma trimestral una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.- El pago correspondiente a la Asistencia Técnica Permanente se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma mensual una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.- Toda solicitud de pago que fuera realizada por el PROVEEDOR será efectivizada dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de la factura, previo procesamiento, verificación y conformidad del representante de LA CONTRATANTE.- De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1° de la Ley N° 3.439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De

Ma. José Ibarra Oli
Gerente Operativo de Contrat
COPACO S.

	Contrataciones Públicas", y las deducciones impositivas fijadas por Ley.- El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones. La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte de LA CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Suministros a las que dichas cantidades refieran.-

DONDE DICE

CGC 27	En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los bienes y servicios dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0.25 % (cero punto veinte y cinco por ciento) sobre el valor del suministro en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.- La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

DEBE DECIR

CGC 27	En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la provisión de los Bienes, equipos y/o servicios (excluyendo O&M) dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0.25 % (cero punto veinte y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.- **-Multas por incumplimientos en los Servicios de O&M y de Respaldo Técnico:** El tiempo para el inicio de la atención de un problema, deberá mantenerse por debajo de los valores indicados. El incumplimiento significativo de esos plazos de atención en más de 2 (dos) ocasiones dentro de un 1 (uno) mes calendario, facultará a la CONTRATANTE a aplicar una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) de la factura mensual correspondiente.- El incumplimiento significativo en más de 3 (tres) ocasiones en 1 (uno) mes; facultará a la CONTRATANTE a aplicar una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la factura mensual correspondiente.- La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

Ma. José Ibarra Olh
Ge... tivo de Contr
COPACO

SECCIÓN V – PROFORMA DEL CONTRATO

DONDE DICE

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.
En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los bienes y servicios dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0.25 % (cero punto veinte y cinco por ciento) sobre el valor del suministro en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

DEBE DECIR

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la provisión de los Bienes, equipos y/o servicios (excluyendo O&M) dentro de los plazos establecidos, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0.25 % (cero punto veinte y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora por cada día de atraso, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.-

-Multas por incumplimientos en los Servicios de O&M y de Respaldo Técnico:

El tiempo para el inicio de la atención de un problema, deberá mantenerse por debajo de los valores indicados. El incumplimiento significativo de esos plazos de atención en más de 2 (dos) ocasiones dentro de un 1 (uno) mes calendario, facultará a la CONTRATANTE a aplicar una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) de la factura mensual correspondiente.-

El incumplimiento significativo en más de 3 (tres) ocasiones en 1 (uno) mes; facultará a la CONTRATANTE a aplicar una multa equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la factura mensual correspondiente.-

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

DONDE DICE

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FORMA DE PAGO.

El pago será realizado con recursos del Crédito Público. Este Contrato es de ejecución Presupuestaria Plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003.-

Las condiciones de pago serán: Anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir la Instalación y la Asistencia Técnica Permanente) dentro de los 22

(veintidós) días de la presentación de la solicitud de anticipo y de la Garantía de anticipo, que será emitida por el 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo.-

EL PROVEEDOR deberá solicitar a LA CONTRATANTE el cobro del Anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del Contrato. De no solicitar el pago de Anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de LA CONTRATANTE.-

El pago de los Suministros será: 20 % (veinte por ciento) de Anticipo y el saldo del 80% (ochenta por ciento) restante se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y trimestrales, posterior a la entrega del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los Suministros.-

El pago correspondiente a la Instalación de los Suministros se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma trimestral una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.-

El pago correspondiente a la Asistencia Técnica Permanente se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma mensual una vez ernitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.-

Toda solicitud de pago que fuera realizada por el PROVEEDOR será efectivizada dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de la factura, previo procesamiento, verificación y conformidad del representante de LA CONTRATANTE.-

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1° de la Ley N° 3.439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las deducciones impositivas fijadas por Ley.-

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.-

La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte de LA CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Suministros a las que dichas cantidades refieran.-

<u>DEBE DECIR</u>

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FORMA DE PAGO.

El pago será realizado con recursos del Crédito Público. Este Contrato es de ejecución Presupuestaria Plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003.-

Las condiciones de pago serán: Anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir la Instalación y la Asistencia Técnica Permanente) dentro de los 22 (veintidós) días de la presentación de la solicitud de anticipo y de la Garantía de anticipo, que será emitida por el 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo.-

Ma. José Ibarra Olhaga
Gerente Operativo de Contrataci
LICO COPACO S.A

EL PROVEEDOR deberá solicitar a LA CONTRATANTE el cobro del Anticipo, dentro de los 10 (diez) días calendario de la suscripción del Contrato. De no solicitar el pago de Anticipo, dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de LA CONTRATANTE.-

El saldo del 80% (ochenta por ciento) de los Suministros restantes (sin incluir la Instalación y la Asistencia Técnica Permanente) será abonado conforme al siguiente cronograma:

- 30 % (treinta por ciento) una vez completada la entrega de los suministros en su totalidad conforme a las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, posterior a la entrega del Acta de Recepción Técnica Provisoria de los Suministros.-

- El saldo del 50 % (cincuenta por ciento) restante se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y trimestrales.-

El pago correspondiente a la Instalación de los Suministros se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma trimestral una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.-

El pago correspondiente a la Asistencia Técnica Permanente se realizará en 12 (doce) cuotas iguales y en forma mensual una vez emitida la Acta de Recepción Técnica Provisoria de los suministros y previa presentación del Certificado de Conformidad y solicitud de Pago acompañada de la factura correspondiente.-

Toda solicitud de pago que fuera realizada por el PROVEEDOR será efectivizada dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación por escrito de la solicitud de pago de la factura, previo procesamiento, verificación y conformidad del representante de LA CONTRATANTE.-

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Articulo 1° de la Ley N° 3.439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las deducciones impositivas fijadas por Ley.-

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.
La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte de LA CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Suministros a las que dichas cantidades refieran.-

SECCIÓN VII – ANEXOS

DONDE DICE

Cualquier otro documento adicional requerido.
• Balance General de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) • Suministros o servicios realizados, donde EL OFERENTE haya sido contratista principal en implementaciones en el rubro de Tecnología de la Información o TICs y que el promedio de facturación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberá ser equivalente como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. • Copias de contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de provisiones;

en el rubro de Tecnología de la Información o TICs.

- Copia de contratos de proyectos ejecutados del mismo rubro al ofertado, que se encuentren operativos o en producción con un mínimo de 1 (un) año.
- Especificaciones Técnicas.
- Garantía de los equipos ofertados por un tiempo de 36 meses
- Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social **a la fecha de presentación de ofertas.**
- Autorización del Fabricante
- Copia de las certificaciones según requerimientos del pliego
- Matriz de datos garantizados de acuerdo al ítem 3.9 de la sección III

DEBE DECIR

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Balance General de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016)
- Suministros o servicios realizados, donde EL OFERENTE haya sido contratista principal en implementaciones en el rubro de Tecnología de la Información o TICs y que el promedio de facturación en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) deberá ser equivalente como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta.
- Copias de contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de provisiones en el rubro de Tecnología de la Información o TICs.
- Copia de contratos de proyectos ejecutados del mismo rubro al ofertado, que se encuentren operativos o en producción con un mínimo de 1 (un) año.
- 2(dos) contratos ejecutados en los últimos 3 años, de trabajos relacionados a operación y/o implementación de Redes para Proveedores de Internet.
- Especificaciones Técnicas.
- Garantía de los equipos ofertados por un tiempo de 36 meses
- Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social **a la fecha de presentación de ofertas.**
- Autorización del Fabricante
- Copia de las certificaciones según requerimientos del pliego
- Matriz de datos garantizados de acuerdo al ítem 3.9 de la sección III

Atentamente,

María José Ibarra Olhagaray
Gerente – UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones